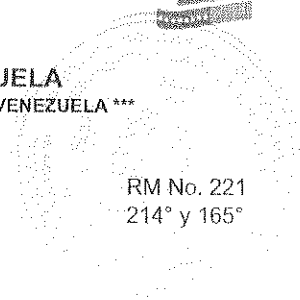


2.1249



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL



Abog. REINALDO ANTONIO PEREIRA , REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 112 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL. Número: 4 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

334712



ESTE FOLIO PERTENECE A:
CORPORACION GRUPO QUIMICO, C.A
Número de expediente: 334712



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL
CARRERA 14, N.º 10.000, LA VILLA
CAROLINA, MÉRIDA, ZULIA
VENEZUELA
15/03/2010

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL
CARRERA 14, N.º 10.000, LA VILLA
CAROLINA, MÉRIDA, ZULIA, VENEZUELA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL
CARRERA 14, N.º 10.000, LA VILLA
CAROLINA, MÉRIDA, ZULIA, VENEZUELA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL
CARRERA 14, N.º 10.000, LA VILLA
CAROLINA, MÉRIDA, ZULIA, VENEZUELA



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 22100768657							
		Número de Trámite: 221.2024.2.1249							
Tipo de Acto: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL.									
Annabella Del Carmen Caseres Gutierrez Número de teléfono: (0414)4121770 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante 5052276									
Nombre y Apellido del Depositante									
CI/RIF/Pasaporte del Depositante									
Firma del Depositante									
		Número Control: 488-0000-0000							
Forma de Pago: Monto Efectivo Punto de Venta Pago por Internet		<table border="1"> <tr> <td>Tasa SAREN</td> <td>8.753,06</td> </tr> <tr> <td>Tasa Municipal/Estadal</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>MONTO TOTAL</td> <td>8.753,06</td> </tr> </table>		Tasa SAREN	8.753,06	Tasa Municipal/Estadal	0	MONTO TOTAL	8.753,06
Tasa SAREN	8.753,06								
Tasa Municipal/Estadal	0								
MONTO TOTAL	8.753,06								
MONTO EN LETRAS: OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS									
Sello de la Oficina		Bancos Recaudadores							
		Sello y Firma del Banco							
0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro		0108 - Banco Provincial							



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 22100768657							
		Número de Trámite: 221.2024.2.1249							
Tipo de Acto: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL.									
Annabella Del Carmen Caseres Gutierrez Número de teléfono: (0414)4121770 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante 5052276									
Nombre y Apellido del Depositante									
CI/RIF/Pasaporte del Depositante									
Firma del Depositante									
		Número Control: 488-0000-0000							
Forma de Pago: Monto Efectivo Punto de Venta Pago por Internet		<table border="1"> <tr> <td>Tasa SAREN</td> <td>8.753,06</td> </tr> <tr> <td>Tasa Municipal/Estadal</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>MONTO TOTAL</td> <td>8.753,06</td> </tr> </table>		Tasa SAREN	8.753,06	Tasa Municipal/Estadal	0	MONTO TOTAL	8.753,06
Tasa SAREN	8.753,06								
Tasa Municipal/Estadal	0								
MONTO TOTAL	8.753,06								
MONTO EN LETRAS: OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS									
Sello de la Oficina		Bancos Recaudadores							
		Sello y Firma del Banco							
0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro		0108 - Banco Provincial							

[Handwritten Signature]
BETZABE MACHADO
 ABOGADO



BDVonlineempresas

Detalle histórico de operaciones

Empresa:	J075048423
Tipo transacción:	Pago saren
Referencia:	50664937
Instrumento origen:	0102****6222
Instrumento destino:	00018-22100768657
Fecha valor:	26/04/2024
Nro. identificación beneficiario:	J075048423
Nombre beneficiario:	No Indicado
Monto transacción:	8.753,06
Concepto:	CGQ OCT22
Estatus:	Transacción realizada con éxito.

Ciudadano

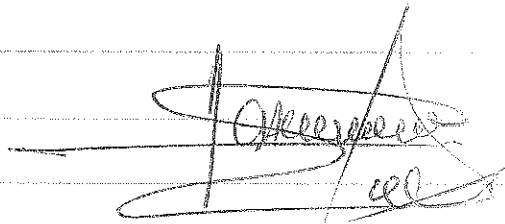
Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial
del Distrito Capital y Estado Miranda

Su Despacho.-

Expediente: 334712

Yo, **ANNABELLA CASERES GUTIERREZ**, titular de la cédula de identidad No. **V-5.052.276** y domiciliada en la ciudad de Valencia, actuando en representación de **Corporación Grupo Químico, C.A.**, sociedad mercantil originalmente domiciliada en la ciudad de Caracas y constituida conforme a documento inscrito en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 30 enero de 1973, bajo el No. 26, Tomo 9-A, posteriormente domiciliada en la ciudad de Valencia, conforme a documento inscrito en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo el 18 de junio de 1975, bajo el No. 73, Tomo 2-A, y actualmente domiciliada en la ciudad de Caracas, conforme a documento inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 13 de mayo de 1991, bajo el No. 40, Tomo 76-A Sgdo., suficientemente autorizada para este acto, ante usted respetuosamente ocurro y expongo:

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Corporación Grupo Químico, C.A. celebrada el 13 de octubre de 2022, de cuya acta se acompaña certificación, se adoptaron las resoluciones que aparecen transcritas en dicha acta. Ruego al ciudadano Registrador se sirva ordenar el registro y fijación de la presente participación, del acta que acompaño y del auto que sobre ella recaiga, así como la expedición de cuatro (4) copias certificadas para los registros internos y publicación. Caracas, a la fecha de su presentación.



REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPLENTE DE LA UNIDAD
JUDICIAL DEL ESTADO MÉRIDA
MÉRIDA, VENEZUELA, A LOS 15 DE
AGOSTO DE 2014.


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 221
214° y 165°

Viernes 03 de Mayo de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JONNEY CUICAS IPSA N.: 99019 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 112 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL. Derechos pagados **BS: 8753.06** Según Planilla RM No. 22100768657 . La identificación se efectuó así: **Annabella Del Carmen Caseres Gutierrez C.I:V-5052276**
Abogado Revisor: **SARA ARLETT DAVILA ZAMBRANO**


REGISTRADOR
FDO. REINALDO ANTONIO PEREIRA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CORPORACION GRUPO QUIMICO, C.A
Número de expediente: 334712
DIV

REPUBLICA FEDERAL DEL CARIBE
GOBIERNO FEDERAL
MINISTERIO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
UTILIZADO

Yo, Jonney Cuicas, venezolana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Valencia, titular de la cédula de identidad No. 14.383.797, actuando en mi carácter de Secretaria de la Junta Directiva de Corporación Grupo Químico, C.A., suficientemente autorizada para este acto, certifico que el acta de la Asamblea que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta del original del acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 13 de octubre de 2022, el cual copiado a la letra es del tenor siguiente:

**“ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE CORPORACIÓN GRUPO QUÍMICO, C.A.”**

"En el día de hoy, 13 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m., se lleva a cabo de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula undécima del documento constitutivo, la presente Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Corporación Grupo Químico, C.A. Se da inicio a la misma, estando presentes y representado un número de accionistas propietarios del **78,290%** del capital social de la compañía de la manera siguiente:

Nombre del Accionista	C.I. o Datos de Registro	Representación	No. de Acciones	Porcentaje de acciones
Proninsa.S.A.	Sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia por Escritura Pública No. 1559, otorgada en la Notaría 7ª de Medellín el 1º de junio de 2007, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín en la misma fecha, en el libro 9, bajo el No. 6587	Fiorela Ochoa- por carta – poder	71.397.733	78,290
Total acciones:				78,290

En consecuencia, existiendo el quórum legal y estatutario del **78,290%**, se declaró constituida la Asamblea. De inmediato se procedió a leer la convocatoria que fuera publicada en el diario Ultimas Noticias el veintinueve (29) de septiembre de 2022, la cual es del tenor siguiente:

CORPORACIÓN GRUPO QUÍMICO, C.A.

Caracas – Venezuela

Convocatoria

En cumplimiento con lo dispuesto en el Documento Constitutivo-Estatutario de la compa-

31 ñía se acordó convocar a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se llevará a 31
32 efecto el trece (13) de octubre de 2022, a las 10am, cumpliendo con las medidas de bio- 32
33 seguridad emanadas del Ministerio para el Poder Popular para la Salud de manera virtual 33
34 según lo establecido en nuestros estatutos, con el objeto de tratar: 34

- 35 1. Nombrar y/o ratificar los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva para el 35
36 período 2022-2023, y fijar su remuneración. 36
- 37 2. Considerar y Autorizar la emisión y colocación mediante el procedimiento de **Oferta** 37
38 **Pública de Papeles Comerciales al Portador y/o Obligaciones al Portador**, a ser 38
39 emitidos en dólares estadounidenses por un monto máximo de **QUIENTOS MIL** 39
40 **DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$ 500.000,00) (Emisión 2022-1)**, y/o en bolívares 40
41 indexados a divisa. La cual será emitida de manera global o en varias emisiones y/o 41
42 series, todo de conformidad con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mer- 42
43 cado de Valores y en concordancia con la Circular emitida por la Superintendencia 43
44 Nacional de Valores en fecha 20 de marzo de 2020. 44
- 45 3. Considerar y resolver delegar plenamente en la Junta Directiva las facultades para: **(a)** 45
46 Fijar las condiciones financieras y características generales de la(s) emisión(es) (se- 46
47 rias a emitir, precio, plazo, rendimiento, entre otras), sus garantías y todo aquello que 47
48 sea necesario para la emisión y su colocación; **(b)** Realizar las gestiones necesarias 48
49 ante la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), el Registro Nacional de 49
50 Valores (RNV), la Caja Venezolana de Valores (CVV), la Bolsa de Valores Caracas 50
51 (BVC), la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (BPVB), y ante cualquiera otra institu- 51
52 ción pública o privada que sea necesaria en relación a la Oferta Pública de los referi- 52
53 dos Papeles Comerciales al Portador y/o Obligaciones al Portador, así como suscribir 53
54 los documentos y contratos relacionados con la(s) **Emisión(es)**; **(c)** Contratar los 54
55 Agentes de Colocación, Distribución y Pago, en las condiciones que considere perti- 55
56 nentes; **(d)** Autorizar la contratación del Representante Común de la emisión, cuya 56
57 remuneración no podrá exceder de la cantidad de Un Mil Unidades Tributarias (1.000 57
58 UT) mensuales por emisiones durante la vigencia de la(s) emisión(es); **(f)** Delegarles 58
59 las más amplias facultades necesarias para realizar todos aquellos actos materiales o 59
60 jurídicos que sean necesarios para la ejecución de las decisiones tomadas por la 60
61 Asamblea, incluyendo cualquier otra condición o requisito que pueda ser impuesto por 61
62 la Superintendencia Nacional de Valores 62

61 Caracas, 29 de septiembre 2022 61

62 **La Junta Directiva** 62

63 **Nota1:** Se recuerda que, según los estatutos de la compañía, los accionistas podrán ha- 63
64 cerse representar en la Asamblea mediante poder que puede otorgarse por simple carta 64

dirigida a la Junta Directiva. Igualmente podrán ser solicitado a través de los correos electrónicos: accionistascgq@gmail.com y jonney.cuicas@grupoquimico.com.

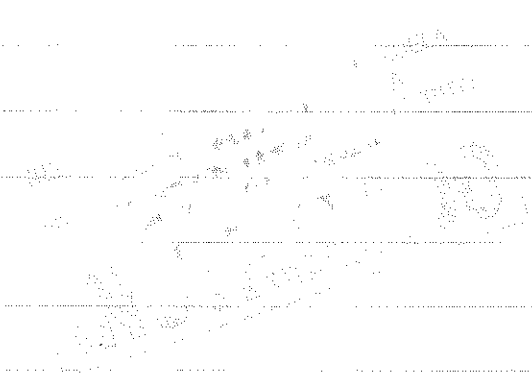
Nota 2: En consideración de las circunstancias excepcionales, ante el riesgo de propagación del coronavirus (Covid-19) en cumplimiento a los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud y de las recomendaciones para los sujetos regulados por el decreto con rango, valor y fuerza de ley de mercado de valores, formuladas por la Superintendencia Nacional de Valores en base al Decreto Presidencial Nro. 4.160 del 13 de marzo de 2020, mediante el cual se declara el estado de alarma Constitucional en todo el territorio nacional y las acciones implementadas por la Comisión Presidencial de Prevención del COVID-19; se informa que la asamblea de accionistas se llevará a cabo cumpliendo con las medidas de bioseguridad emanadas del Ministerio para el Poder Popular para la Salud, de manera virtual por lo que deberán confirmar su asistencia a través de los correos antes mencionados con la finalidad de recibir el link de acceso. A continuación, la señora Jonney Cuicas, procedió a dar inicio a la presente asamblea y paso a considerar el primer punto de la convocatoria, nombrar y/o ratificar los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva para el período 2022-2023, y fijar su remuneración; se somete a consideración la ratificación de la Junta Directiva para el periodo 2022- 2023 quedando integrada de la manera siguiente: **Directores Principales:** Sergio Mejía, Pasaporte Nro. AY942768, Marcela Estrada, Pasaporte Nro. AR841738, Lope Mendoza, titular de la cédula de identidad Nro. V-1.899.880, Juan Fernando Duque, Pasaporte Nro. AP884595 y Jorge Botti, titular de la cédula de identidad Nro. V-5.535.564; **Directores Suplentes:** Manuel Acedo, Luis Vicente León, Eduardo Mendoza y Alejandro Mirabal, titulares de la cédula de identidad Nros. V- 5.304.054, V- 5.962.579, V- 6.911.785, V- 4.283.374, respectivamente. De inmediato, los miembros de la Junta Directiva ratificaron al señor Sergio Mejía como Presidente, a la Señora Marcela Estrada como Vicepresidente y al señor Lope Mendoza como Consejero, aprobado por unanimidad. De igual manera, propuso que en vista de lo establecido en la cláusula Decimocuarta del Documento Constitutivo-Estatutario, se fije la remuneración de los miembros de la Junta Directiva, la cantidad de **Novecientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (Usd. 900,00)** o al cambio según lo establecido por el Banco Central de Venezuela para cada miembro, por su asistencia a cada reunión de junta directiva, cantidad que sería pagadera dentro de los diez (10) días hábiles

31 siguientes a la celebración de la reunión que corresponda, siendo aprobado por unanimi- 31
32 dad. Seguidamente, se pasó a considerar el segundo punto de la convocatoria, conside- 32
33 rar y Autorizar la emisión y colocación mediante el procedimiento de **Oferta Pública de** 33
34 **Papeles Comerciales al Portador y/o Obligaciones al Portador**, a ser emitidos en dó- 34
35 lares estadounidenses por un monto máximo de **QUINIENTOS MIL DÓLARES** 35
36 **ESTADOUNIDENSES (\$500.000,00) (Emisión 2022-1)**, y/o en bolívares indexados a 36
37 divisa. La cual será emitida de manera global o en varias emisiones y/o series, todo de 37
38 conformidad con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y 38
39 en concordancia con la Circular emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en 39
40 fecha 20 de marzo de 2020, siendo aprobado por unanimidad. Acto seguido, fue conside- 40
41 rado el tercer punto de la convocatoria; Considerar y resolver delegar plenamente en la 41
42 Junta Directiva las facultades para: (a) Fijar las condiciones financieras y características 42
43 generales de la(s) emisión(es) (series a emitir, precio, plazo, rendimiento, entre otras), 43
44 sus garantías y todo aquello que sea necesario para la emisión y su colocación; (b) Reali- 44
45 zar las gestiones necesarias ante la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), 45
46 el Registro Nacional de Valores (RNV), la Caja Venezolana de Valores (CVV), la Bolsa de 46
47 Valores Caracas (BVC), la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (BPVB), y ante cual- 47
48 quiera otra institución pública o privada que sea necesaria en relación a la Oferta Pública 48
49 de los referidos Papeles Comerciales al Portador y/o Obligaciones al Portador, así como 49
50 suscribir los documentos y contratos relacionados con la(s) **Emisión(es)**; (c) Contratar los 50
51 Agentes de Colocación, Distribución y Pago, en las condiciones que considere pertinen- 51
52 tes; (d) Autorizar la contratación del Representante Común de la emisión, cuya remune- 52
53 ración no podrá exceder de la cantidad de Un Mil Unidades Tributarias (1.000 UT) men- 53
54 suales por emisiones durante la vigencia de la(s) emisión(es); (f) Delegarles las más am- 54
55 plias facultades necesarias para realizar todos aquellos actos materiales o jurídicos que 55
56 sean necesarios para la ejecución de las decisiones tomadas por la Asamblea, incluyendo 56
57 cualquier otra condición o requisito que pueda ser impuesto por la Superintendencia Na- 57
58 cional de Valores, siendo aprobados por unanimidad. Asimismo, propongo que sean auto- 58
59 rizados los señores **Lope Mendoza y Gespah Chiquito**, quienes tienen poder de Corpo- 59
60 ración Grupo Químico para realizar todos aquellos actos materiales o jurídicos que sean 60
61 necesarios para la ejecución de las decisiones tomadas por la asamblea en cuanto a la 61
62 emisión, incluyendo cualquier otra condición o requisito que pueda ser impuesto por la 62
63 superintendencia nacional de valores, esta propuesta fue aprobada por unanimidad. Fi- 63
64 nalmente, se autorizó al señor Lope Mendoza, titular de la cédula de identidad No. 1.899.880 y a la abogada Jonney Cuicas, titular de la cédula de identidad No. 14.383.797, 64

1 para que en su carácter de Director-Consejero y Secretaria de la Junta Directiva, respec- 1
2 tivamente, cualquiera de ellos, indistintamente, certifique copias de esta acta y cumpla 2
3 con los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Valores y otras 3
4 entidades. Por otra parte, se autorizó a la señora **ANNABELLA CASERES GUTIERREZ**, 4
5 titular de la cédula de identidad No. **V-5.052.276** y domiciliada en la ciudad de Valencia, 5
6 para que realice la participación correspondiente al Registro Mercantil en representación 6
7 de la compañía. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la Asamblea y 7
8 conformes firman:" Fiorela Ochoa (fdo) 8

9
10
11 *Fiorela Ochoa*
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

31		31
32		32
33		33
34		34
35		35
36		36
37		37
38		38
39		39
40		40
41		41
42		42
43		43
44		44
45		45
46		46
47		47
48		48
49		49
50		50
51		51
52		52
53		53
54		54
55		55
56		56
57		57
58		58
59		59
60		60
61		61
62		62
63		63
64		64



Viernes 03 de Mayo de 2024.(FDOS.) Annabella Del Carmen Caseres Gutierrez. C.I.V-5052276
Abog.REINALDO ANTONIO PEREIRA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 221.2024.2.1249

Abog. REINALDO ANTONIO PEREIRA
REGISTRADOR



A large, stylized signature in black ink, written over the official seal and extending downwards across the right side of the page. The signature is highly fluid and cursive, characteristic of a handwritten signature.

